

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL**



**ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ
INTENDENTE MARITZA BONILLA RUÍZ**

FECHA: 31 DE JULIO DE 2026

PRORROGA NO. 2 AL CONTRATO 57-5-10026-26 CELEBRADO ENTRE LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ Y LA PERSONA JURÍDICA CONSTRUCCIONES CONSULTORIAS Y SUMINISTROS COLOMBIA S.A.S, IDENTIFICADA CON NIT 901.744.783-1, CUYO OBJETO CORRESPONDE AL "OUTSOURCING PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DEL LOTE No.1 INSTALACIONES POLICIALES DE LA ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DEL SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ" Y LOTE No.2 ESCUELA DE POLICIA GABRIEL GONZALEZ A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE". -LOTE 2 ESGON".

Entre los suscritos, de una parte, la ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DEL SUMAPAZ, quien actúa a través de su representante legal o su delegado, y por la otra, el CONTRATISTA, debidamente identificados como aparece en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO", hemos convenido celebrar la segunda prórroga al contrato, previo los siguientes considerandos: **a)** Que, el día 29 de julio de 2026, como consecuencia de las fuertes precipitaciones registradas en el sector, se presentó un evento imprevisto consistente en la filtración de agua a través de la cubierta del Casino de Oficiales de la Escuela de Policía Gabriel González, situación que ocasionó el colapso del cielo raso en drywall existente en dicha área. **b)** Posteriormente, se realizó una inspección técnica, mediante la cual se evidenciaron fallas asociadas al estado de la cubierta y a la necesidad de ejecutar actividades de mantenimiento preventivo y correctivo. **c)** Dentro de los hallazgos identificados se encuentran canales de aguas lluvias obstruidos, flanches desprendidos, tornillería desajustada y elementos con presencia de corrosión u oxidación, condiciones que favorecieron el ingreso de agua y la afectación de la infraestructura. **d)** Que, con el propósito de garantizar el cumplimiento de los fines estatales y la prestación continua, eficiente y oportuna de los servicios a cargo de la Entidad, así como de adoptar las medidas necesarias para atender la situación derivada del evento fortuito previamente descrito, el día 30 de julio de 2026 se llevó a cabo una reunión virtual mediante la plataforma Microsoft Teams, con la participación de personal de la Escuela de Policía Gabriel González, personal de la Escuela de Policía Provincia del Sumapaz, los supervisores del contrato y el contratista del presente negocio jurídico, con el fin de analizar y evaluar alternativas técnicas y administrativas que permitieran atender de manera inmediata la urgencia presentada en el Casino de Oficiales de la Escuela de Policía Gabriel González, garantizando la seguridad de las instalaciones y la continuidad de su funcionamiento. **e)** Que, mediante comunicación oficial No. GS-2026-009324-CENOP del 30 de julio de 2026, el supervisor técnico del presente negocio jurídico, Subintendente CRISTIAN CAMILO GALEANO MENDOZA, previa concertación y aprobación de los demás supervisores designados para la vigilancia y control de la ejecución contractual, solicitó al ordenador del gasto la prórroga del contrato por un término de treinta (30) días calendario más, con el fin de contar con el tiempo necesario para evaluar y estructurar soluciones integrales que permitan adelantar la correspondiente adición contractual y, de esta manera, ejecutar las actividades requeridas para intervenir la afectación presentada y subsanar la novedad evidenciada en la infraestructura objeto de atención. **f)** Que, la ordenación del gasto mediante el gestor de documentos policiales solicita emitir concepto sobre la solicitud 2026-009324-CENOP del 30 de julio de 2026, a las dependencias competentes en el asunto. **g)** Que, una vez analizada la solicitud de modificación contractual y verificado el cumplimiento de los requisitos legales y procedimentales aplicables, se cuenta con los conceptos favorables emitidos por las áreas de Asuntos Jurídicos y Contratación, mediante los

FECHA: 31 DE JULIO DE 2026

PRORROGA NO. 2 AL CONTRATO 57-5-10026-26 CELEBRADO ENTRE LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ Y LA PERSONA JURÍDICA CONSTRUCCIONES CONSULTORIAS Y SUMINISTROS COLOMBIA S.A.S, IDENTIFICADA CON NIT 901.744.783-1, CUYO OBJETO CORRESPONDE AL "OUTSOURCING PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DEL LOTE No.1 INSTALACIONES POLICIALES DE LA ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DEL SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ" Y LOTE No.2 ESCUELA DE POLICIA GABRIEL GONZALEZ A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE". -LOTE 2 ESGON".

cuales se concluye la viabilidad del trámite pretendido. Asimismo, se encuentran acreditados los supuestos fácticos, técnicos y administrativos que sustentan la necesidad de la presente actuación contractual. En consecuencia, el Ordenador del Gasto autorizó adelantar la correspondiente actuación administrativa dentro del presente contrato, de conformidad con las competencias atribuidas y en observancia de los principios que rigen la contratación estatal **h)** Que, habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos que exige la contratación estatal para este tipo de contrato (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, resolución 03049 del 2014, y resolución 00090 de 2018), es procedente realizar la segunda prorroga al contrato No. 57-5-10026-26, en el cual se modificarán las siguientes cláusulas así: **SEXTA. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato es el señalado en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **DÉCIMA CUARTA. MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA:** Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la firma del presente documento, el CONTRATISTA se compromete a ampliar la garantía pactada y presentada inicialmente **TRIGÉSIMA: DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Fusagasugá-Cundinamarca.

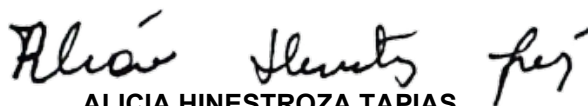
Para constancia de lo anterior, se firma en un (1) original en Fusagasugá, Cundinamarca, el 31 de julio de 2026.

Las demás cláusulas se mantienen de acuerdo con lo establecido en el contrato No. 57-5-10026-26

LA ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DEL SUMAPAZ


Teniente coronel GIOVANA MARCELA RAMIREZ SALGADO
Directora Escuela de Policía Provincia de Sumapaz (E)

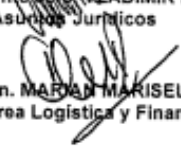
CONTRATISTA,

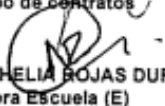

ALICIA HINESTROZA TAPIAS
Cedula de Ciudadanía No. 35.600.271 de Quibdó
R/L Construcciones Consultorías Suministros Colombia S.A.S
NIT. 901744783-1


Elaboró: Subintendente. PAULA GISSEL SANABRIA SOTO
Responsable Estudios Previos


Revisó: Intendente jefe. VLADIMIR EDUARDO FERNANDEZ OTALORA
Jefe Asesor Jurídico


Revisó: Intendente jefe. JHON EDINSON RAMOS CASTELLANOS
Jefe Grupo de contratos


Revisó: Capitán. MARIAN MARISELLA ROBLES MONTES
Jefe Area Logística y Financiera


Revisó: Mayor. NOHELIA ROJAS DURAN
Subdirectora Escuela (E)

Fecha de elaboración: 31/07/2026

Ubicación: OneDrive\02.GRUPO-JEFAT\2026\02.CONTRATOS\04.MODIF.CONTR\03.PRORR\03.57-5-10026-26-MANT. ESGON\01.PRORR.

Calle 23 No 44 02 B. La Venta
Teléfono: 3213945860
essum.direc@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

PRORROGA NO. 2 AL CONTRATO 57-5-10026-26 CELEBRADO ENTRE LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ Y LA PERSONA JURÍDICA CONSTRUCCIONES CONSULTORIAS Y SUMINISTROS COLOMBIA S.A.S, IDENTIFICADA CON NIT 901.744.783-1, CUYO OBJETO CORRESPONDE AL "OUTSOURCING PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DEL LOTE No.1 INSTALACIONES POLICIALES DE LA ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DEL SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ" Y LOTE No.2 ESCUELA DE POLICIA GABRIEL GONZALEZ A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE". -LOTE 2 ESGON".

ANEXO No.1 "DATOS DEL CONTRATO"

PRORROGA NO. 2 AL CONTRATO	No. 57-5-10026-26
CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL
REPRESENTANTE LEGAL Y/O DELEGADO	Teniente coronel GIOVANA MARCELA RAMIREZ SALGADO
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	52.538.394 de Bogotá
CARGO	DIRECTORA (E) ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ
DISPOSICION DE NOMBRAMIENTO	Conforme con lo dispuesto en el artículo 40, numerales 4 y 42 y numeral 3 del decreto ley 1791 de 2000, mediante orden Administrativa de Personal No. _____ de fecha _____, se encarga a la señora oficial en provisionalidad hasta nueva orden.
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución No. 000502 del 05 de marzo de 2026 "Por la cual se delega la ordenación del gasto y competencias propias de la gestión contractual y convenios en la Policía Nacional de Colomba, y se dictan otras disposiciones"
CONTRATISTA	NOMBRE: CONSTRUCCIONES CONSULTORÍAS Y SUMINISTROS COLOMBIA S.A.S NIT: 901744783-1 R/L: ALICIA HINESTROZA TAPIAS DOC. IDENTIDAD: 35.600.271 de Quibdó (Choco) CIUDAD NOTIFICACIÓN: La Estrella (Antioquia) DIRECCIÓN: Calle 79 C SUR 55 C 207 TELEFONO: Cel. 3137420365 – 6042082607 E-MAIL: : construcolsas2023@gmail.com
CLAUSULA SEXTA. – PLAZO DE EJECUCIÓN	Que, el plazo de ejecución actual del contrato se encuentra establecido en setenta y cinco (45) días calendario. Que, se realiza una segunda prorroga por treinta (30) días calendario más al plazo de ejecución principal. Que, conforme a lo anterior, el inicio de ejecución se da a partir del 19/05/2026, fecha en la que se suscribió el acta de inicio del contrato No. 57-57-5-10026-26. En virtud de lo anterior, el nuevo plazo de ejecución del contrato corresponde a ciento cinco (105) días calendario, feneciendo su ejecución el próximo 01 de septiembre de la presente anualidad.
GARANTÍA	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la firma del presente documento, el CONTRATISTA se compromete a ampliar las garantías pactadas y presentadas inicialmente mediante póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. M-100079483 expedida el 01 de julio de 2026 y Póliza

FECHA: 31 DE JULIO DE 2026

PRORROGA NO. 2 AL CONTRATO 57-5-10026-26 CELEBRADO ENTRE LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ Y LA PERSONA JURÍDICA CONSTRUCCIONES CONSULTORIAS Y SUMINISTROS COLOMBIA S.A.S, IDENTIFICADA CON NIT 901.744.783-1, CUYO OBJETO CORRESPONDE AL "OUTSOURCING PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DEL LOTE No.1 INSTALACIONES POLICIALES DE LA ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DEL SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ" Y LOTE No.2 ESCUELA DE POLICIA GABRIEL GONZALEZ A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE". -LOTE 2 ESGON".

de Cumplimiento No. M-100300036 expedida el 01 de julio de 2026 por SEGUROS MUNDIAL.

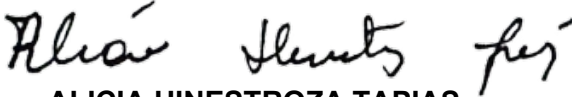
Para constancia de lo anterior, se firma en un (1) original en Fusagasugá, Cundinamarca, el 31 de julio de 2026

Las demás cláusulas se mantienen de acuerdo con lo establecido en el contrato No. 57-5-10026-26

LA ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DEL SUMAPAZ,


Teniente coronel GIOVANA MARCELA RAMIREZ SALGADO
Directora Escuela de Policía Provincia de Sumapaz (E)

CONTRATISTA,


ALICIA HINESTROZA TAPIAS
Cedula de Ciudadanía No. 35.600.271 de Quibdó
R/L Construcciones Consultorías Suministros Colombia S.A.S
NIT. 901744783-1


Elaboró: Subintendente. PAULA GISSEL SANABRIA SOTO
Responsable Estudios Previos


Revisó: Intendente Jefe. VÍCTOR ADAMIR EDUARDO FERNANDEZ OTALORA
Jefe Asuntos Jurídicos


Revisó: Intendente jefe. JOHN EDINSON RAMOS CASTELLANOS
Jefe Grupo de Contratos


Revisó: Capitán. MARIAN MARISELLA ROBLES MONTES
Jefe Area Logística y Financiera


Revisó: Mayor. NOHELIA ROJAS DURAN
Subdirectora Escuela (E)

Fecha de elaboración: 31/07/2026

Ubicación: OneDrive\02.GRUPO-JEFAT\2026\02.CONTRATOS\04.MODF.CONTR\03.PRORR\03.57-5-10026-26-MANT. ESGON\01.PRORR.

Calle 23 No 44 02 B. La Venta
Teléfono: 3213945860
essum.direc@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA